



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

NOTA INFORMATIVA Nº 27

Aclaración en relación con las sustituciones (periodos de ventana) de jugadores en competiciones de ámbito territorial

Habida cuenta del gran volumen de consultas que ha recibido esta Interinsular en relación con la posible existencia de periodos de ventana de sustituciones en las categorías territoriales, la secretaría general informa lo siguiente:

(i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, es competencia de cada Interinsular fijar, en sus normas de la competición, el número máximo de sustituciones, así como regular la forma de llevarse a cabo, en todas aquellas competiciones de su estricto ámbito territorial.

(ii) Las normas de las competiciones de ámbito territorial, aprobadas por la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife y que obran publicadas en las respectivas circulares de la temporada en curso, no contemplan periodos de ventana para las sustituciones de jugadores, con lo que no existe dicha limitación.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 2023.



www.ftf.es

Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922 230 307